



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3393

TEMUCO,

09 SET. 2019

VISTOS:

- 1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Jordan Michael Harris, con fecha 28 agosto del 2019.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR UN TALLER SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO A LA COMUNIDAD DE TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Jordan Michael Harris, C.N.I. N por escritura privada de fecha 28 de agosto del 2019.
- 2.-Por los servicios encomendado la municipalidad de Temuco pagara al prestador la suma única y total de \$2.000.000(do millones de pesos), impuestos incluido, sin reajuste ni interés, por concepto de 1 producto.
- 3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/pr

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- El prestador.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.



1841769

Los Documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, encarga al Prestador, don **JORDAN MICHAEL HARRIS**, quien acepta, la prestación de servicio profesionales para impartir un taller sobre cambio climático a la comunidad de Temuco, para 40 personas. El servicio que por este instrumento se encarga al Prestador será ejecutado por éste en conformidad a Decreto Alcaldicio N°729 de fecha 27 de agosto 2019 y términos de referencia trato directo N°46-2019.

TERCERA. PLAZO DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución del servicio, será el día 28 de agosto del 2019.

CUARTA. PRECIO-FORMA DE PAGO.

Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$2.000.000(dos millones de pesos), impuestos incluidos, sin reajustes ni interés, por concepto 1 producto.

El producto debe considerar los siguientes elementos: Establecer Metodología de Trabajo, Contenidos Mínimo del Taller, Herramientas de Apoyo, Programa de Actividades, Certificación de la actividad.

La Municipalidad de Temuco, a través de la dirección de administración y finanzas, pagará en estado de pago único por producto, previa recepción conforme de acuerdo a lo detallado Términos Técnicos de Referencias Derivados del Trato Directo N°146-2019.

QUINTA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Por este acto los comparecientes convienen que el incumplimiento del Prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente sin forma de juicio pudiendo efectuar retenciones a los estados de pago o estado de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización.



SEXTA. DOMICILIO.

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SEPTIMA. PERSONERÍA.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número 3929 de fecha 6 de diciembre del 2016. La personería no se inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.

OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES.

El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes. Los gastos derivados de este contrato serán de cargo exclusivo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JORDAN MICHAEL HARRIS
PRESTADOR

